

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—La tortuga administrativa.
—De Madrid: En favor de la educación física.
—Conferencia interesante.—Amonestación pública.—Pago del sobresueldo.—Exposición suspendida.—Pleito contencioso.—Crónica de oposiciones.
- DE PEDAGOGÍA.—Todo por la educación. (F. Pérez de Paz).
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Colmenar Viejo.
- ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre el Asilo de Huérfanos. (Juan Ortega).—Granjas agrícolas. (Hipólito Santiago).
- SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Universidad de Oviedo: Nombrando vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños á don Pedro Gómez Hernández.—Universidad de Zaragoza: Incluyendo á D.ª Eugenia Gutiérrez en la relación de opositoras á la Auxiliaría graduada de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.
- VACANTES.—Universidades de Granada y Valencia.
- NOMBRAMIENTOS.—Barcelona, Valencia, Gerona, Granada, Toledo, Palencia y Zaragoza.
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.
- ASILO DE HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO.—
Páginas 29 á 32.

Dentro de pocos días se pondrá á la venta un nuevo libro titulado:

Nociones de Historia Sagrada

POR

D. EZEQUIEL SOLANA.

Responde este libro al segundo grado de la asignatura y contiene texto sencillo y, como ampliación y lectura, narraciones complementarias, estudio del desarrollo de la civilización, instituciones políticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de grabados y un mapa de Palestina para mejor comprender las ideas.

Docena de ejemplares, SEIS pesetas.

De actualidad.

La tortuga administrativa.

Del Ministerio de Instrucción pública se ha dirigido á los Rectores una circular reclamando el envío de los expedientes sobre el concurso de ascenso.

Aplaudimos la resolución del Ministerio. Se imponía y se impone acelerar la resolución de ese concurso, aunque dada la estación avanzada del año, creemos que no tomará posesión ninguno de los nombrados antes de primero de Enero.

Gracias á esa excitación, creemos que vendrán pronto á Madrid los expedientes.

Pero esto, ¿resuelve la cuestión? No; y conviene evitar lo que ahora ocurre para lo sucesivo.

Nuestra administración anda siempre á paso de tortuga.

Tenemos un lujo de trámites y de precauciones que espanta; hemos llegado á tal grado de «perfección», que no podemos vivir.

Resolver un concurso que debiera ser cosa de poco tiempo, exige varios meses, más de medio año.

¿Quién gana con esto? No será el Magisterio ciertamente, que se ve privado durante meses y meses de los ascensos que en justicia le corresponderían.

No será tampoco la enseñanza, que carece de sus Profesores en propiedad.

No será la administración, que anda de acá para allá, con informes, trámites, comunicaciones, actas y demás excesos.

Conviene, pues, que se simplifique esta tramitación, que se reduzcan lo posible los plazos, sin quitar por ello condiciones de garantía para los aspirantes.

Hay que acelerar un poco la marcha administrativa, hay que acabar con la tortuga y caminar como corresponde á los tiempos.

Y hay que hacer esto en bien de la enseñanza, de los Maestros, de la administración, de todos.

DE MADRID: En favor de la educación física.

Los niños de las Escuelas municipales de Madrid han empezado á visitar el Gimnasio escolar establecido en el barrio de Argüelles, para que puedan llevarse á la práctica los ejercicios corporales que la ley prescribe. Si á todos los niños les son necesarios estos ejercicios, calcúlese cuánto han de serlo para los de Madrid y otras ciudades populosas que no gozan de los beneficios del campo, y que reclusos, por regla general, en Escuelas de malas condiciones higiénicas, hasta se ven privados de los efluvios del aire libre y de las caricias del sol.

Como los niños de las Escuelas municipales de Madrid son bastantes miles, aunque el Gimnasio es grande, tienen que asistir á él por turno riguroso de Escuelas, y sólo una ó dos veces á la semana. De esperar es, y ello creemos que ya lo tiene previsto la Delegación regia, que esos Centros se aumenten, para que todos los niños puedan visitarlos con más frecuencia y se hagan más eficaces los efectos educativos.

Relacionado con el ejercicio del Gimnasio, hemos oído que algunos Maestros de Madrid tienen pensado un plan de distribución de horas de clase, en el que, sin perjudicar á la parte intelectual del educando, se favorece notablemente el desarrollo físico, y que tal vez sea propuesto por la Jun-

ta directiva de la Asociación al Delegado regio Sr. Ruiz Jiménez.

Si, como parece, el plan es acertado y práctico, harán bien en proponerlo al señor Delegado, pues dado su decidido interés por todo lo que afecta á la educación de los niños, no hay que dudar habrá de dispensar el Sr. Ruiz Jiménez al plan de nuestros compañeros la más favorable acogida.

Conferencia interesante.

En la «Unión escolar» de esta corte ha dado una interesante conferencia el doctor López Cerezo, sobre modernos procedimientos de enseñanza.

El Dr. López Cerezo habló de varios asuntos relacionados con la Escuela primaria, especialmente de las malas condiciones higiénicas de los locales, de la escasez de material, de su mala distribución y calidad, que impide á los Maestros dar una enseñanza amena, útil y eminentemente práctica, como lo exigen la naturaleza del educando y las necesidades modernas de la sociedad.

No hay que decir que el Sr. López Cerezo inspiró su conferencia en sentimientos de alto amor patrio y que fué premiado con los aplausos de sus muchos oyentes.

Amonestación pública

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Soria hemos visto una circular conteniendo una amonestación pública para un Maestro, «por haber publicado un artículo en la prensa redactado con lenguaje irrespetuoso y sin las debidas consideraciones á la superioridad».

Conviene saber que dicho artículo no fué escrito con intención de ofender, sino haciendo las debidas salvedades y en defensa de los intereses de la clase, cuando se creyeron lesionados con las reformas del señor La Cierva. Que no sería el lenguaje muy irrespetuoso lo prueba el que el expediente fué favorablemente informado por el señor Rector, y, á mayor abundamiento, que la

amonestación pública se hace «sin nota en el expediente personal» del Maestro.

Aparte el disgusto que haya podido producir el expediente á nuestro compañero, no deja de ser satisfactorio para un individuo el sufrir tales molestias, cuando se reciben por defender los fueros de una clase tan respetable como la nuestra. En ese concepto le felicitamos al Maestro de Sotillo del Rincón, D. Atanasio González.

Pago del sobresueldo.

Dáse como seguro que dentro de pocos días se abrirá el pago de un semestre de sobresueldo para los Maestros de la provincia de Madrid que figuran en las tres primeras categorías del escalafón.

Este pago será del ejercicio corriente, quedando para más tarde el pago de los atrasos, que abraza algunos semestres.

De agradecer es que se pague, pero ¿á qué conduce el dejar sin pagar el sobresueldo correspondiente á los años anteriores? ¿No puede haber algún peligro en dejar tales lagunas?

Exposición suspendida

En el Consejo de Ministros celebrado el martes último fué acordada la suspensión de la Exposición pedagógica de Barcelona.

¡Más suspendida que estaba!

Pleito contencioso.

Doña Concepción Carrión Nogués ha entablado pleito contencioso contra la Real orden expedida por el Ministro de Instrucción pública en 22 de Julio de 1905, por la que se anulaban las oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos celebradas en el distrito universitario de Valencia.

¡Interinidades hay para días!

De Pedagogía.

Todo por la educación.

Después de nuestros llorados fracasos, trasluctuosos días de amargo descreimiento, parece que va España alzándose, cobrando

energías y disponiéndose á recuperar el puesto de honor que ocupó en la historia y la hizo ser admirada de las naciones cultas.

Obra no de un día será nuestra reivindicación; pero, á no dudarlo, gozaremos de ella, si la buena voluntad de todos se pone al servicio del común interés, sacrificando el bien particular en beneficio del general.

Cuantas personas fijan su atención en la suerte futura de nuestra hermosa España, no sólo las dotadas de cultura más ó menos vasta, sino las de criterio más vulgar, esperan de la Escuela, esperan del Maestro, y no sin razón, el más vigoroso sostén, el paso de avance más interesante, que, redimiéndonos del ignorantismo general, nos abra las puertas de otra era más próspera en todos conceptos, y, por consecuencia, más tranquila, de mayor ventura.

No se equivocan los que fijan su mirada en los educadores de la niñez: á ellos corresponde más directamente aportar el resultado de sus esfuerzos, de sus observaciones en la interesante obra que les está encomendada, obra reconocida desde tiempo inmemorial como el más fundamental sostén del engrandecimiento de las naciones, y como tal considerada por políticos de todos los partidos, pensadores de las más diversas escuelas, y tratadistas de todos los países; díganlo Schwarz, Niémeyer, Stuard Mill y Comte entre mil que podríamos citar. Pero con ser el humilde Maestro factor de primer orden en tamaña empresa, limitadísima es su esfera de acción, mezquinos los recursos de que puede disponer, sin el apoyo, sin el concurso decidido y entusiasta de los que, por su representación social, por su reconocido patriotismo, por sus dotes de ilustración y los medios de que disponen, están llamados á marcar nuevos derroteros, nueva orientación en nuestra vida intelectual, si no pensamos ir á la zaga de la civilización europea en el más transcendental de los problemas que preocupan á los pueblos cultos.

A la necesidad de poner en relación elementos diversos, que animados de la más sana idea, unan su desinteresado concurso, su iniciativa, su apoyo incondicional al modesto obrero de la inteligencia, responde la celebración de los Congresos pedagógicos, pero se precisa para llevarlos á efecto la actividad incansable, el entusiasmo, el em-

peño decidido de una voluntad firme que no decaiga ante los obstáculos que se ponen al paso de toda idea noble y de suyo escabrosa por lo vacilante del feliz éxito.

Toledo, la hermosa, la histórica Toledo, el relicario artístico de las más bellas producciones plásticas del ingenio humano en el transcurso de los siglos, donde cada paso evoca un recuerdo, cada calle una leyenda, cada muro una tradición, cada reja un lance de amor, cada encrucijada un relato misterioso, parece ser la señalada para que en su seno se reúna un Congreso científico proyectado, según la prensa, toledano por el Sr. Martínez Abellán, ya conocido como organizador del de Albacete, tan elogiado por sus resultados.

En la que fué ya célebre Universidad en 1520, muerta como tal el año 1845, se celebrarán las sesiones.

Ojalá por su importancia se renueven las antiguas glorias de que gozó la imperial ciudad, y así como en los Comicios germánicos, donde acudían grandes y guerreros bajo la presidencia de los príncipes, no era preciso escribir las decisiones de los asuntos tratados porque la nación entera se apresuraba á conocerlos, nazca de él como mediación entre la labor de los intelectuales de todos matices, verdaderos amantes de la cultura del pueblo, y el obscurecido Maestro de Escuela, la corriente de donde á imitación de lo que ocurrió con los célebres Concilios toledanos, origen de costumbres y usos puramente nuevos, emanen y se difundan prácticas y útiles enseñanzas que redundando directamente en bien del pueblo, nos coloquen al nivel de Suiza, Dinamarca, Suecia y Noruega, donde no hay ni el 1 por 100 de analfabetos, mostrando que cual Inglaterra, Alemania, los Estados Unidos y el Japón, no regateamos sacrificio, no escatimamos recurso, ni demoramos tiempo en llevar á cabo la tan decantada regeneración, cosechando discursos que se pierdan en el vacío, y decretos y promesas que para poco ó nada nos han de valer.

F. PÉREZ DE PAZ

Polán (Toledo).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Colmenar Viejo.—La Asociación de este partido remite con esta fecha á la Comisión permanente el siguiente acuerdo:

«Enterada esta Asociación de su circular 23 de Octubre, y comprendiendo que sin disciplina por nuestra parte y una fe ciega en la conducta de esa Comisión permanente, ni habría posible Asociación Nacional, ni, en consecuencia, se conseguiría nada práctico en favor de nuestra clase, acordamos aplaudir el contenido de la circular de referencia, ratificando nuestra incondicional adhesión á esa Comisión y esperar órdenes que se comuniquen, las que cumplirá gustosa esta Asociación parcial, cualquiera que sean los obstáculos que interpongan elementos extraños y quizá interesados en entorpecer la buena y ordenada marcha de la Asociación Nacional, rogando á ustedes no desmayen ante la hermosa labor que el Magisterio oficial de primera enseñanza les tiene encomendada. Dios guarde á ustedes muchos años, Fuencarral 3 de Noviembre de 1905.—El Presidente, Juan Benavente.—El Secretario, S. Blanco.»

Ecos del Magisterio.

Sobre el Asilo de Huérfanos.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Respetable señor: El 6 de Agosto de 1902 apareció en las columnas de EL MAGISTERIO la idea, bien recibida por todos, para la creación de los Colegios de Huérfanos. No pudo nuestra educadora clase hacerlo antes por la penuria en que vivió. EL MAGISTERIO ESPAÑOL, periódico que siempre va á la cabeza de cuanto puede honrarnos, publicó concursos, gastó dinero, halló dificultades y no pudo menos que abrir un compás de espera. Viene á Madrid el entusiasta compañero D. Francisco Guerra, resucita el asunto, consigue de nuestro ilustre protector, Sr. Conde de Romanones, la cesión del edificio de Sigüenza, y EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correcto é imparcial, á la vez que velando por nuestro buen nombre, trata nuevamente el pro y el contra. De lo primero nada tiene que decirnos; habló con hechos, nuestra gratitud es eterna. De lo segundo, muestra como es justo en tales asuntos, cierta cautela, y publica en su número 2.939 la circular de los Sres. Cuadrado y Arroyo.

Vamos al caso sin hipocresías ni rodeos: EL MAGISTERIO ESPAÑOL amparó noblemente la idea, los demás periódicos secundaron; cierto escritor apagó el fuego santo que, avivado ahora, quiere nuevamente matarse, ¿y por qué?... por despecho, y no hay más.

Ignoro si de antemano se han hecho ofrecimientos indebidos, no conozco personalmente al señor

Guerra, ni á los demás; pero veo lo que hace y comprendo que merece el aplauso de los buenos.

Seamos cautos, sí; pero no tacaños; se trata de nuestros hijos, y aunque hubiera algo imperfecto, ¿dónde no lo habrá?

¡Compañeros! os habla el iniciador, el que desea esto con todas sus fuerzas. ¡Fuera desconfianza! ¡A mostrar que somos decentes con nuestros hijos como otras colectividades, y á dejar nuestra inferioridad moral y á no ofender á los elevados personajes que nos protejen! No queramos que nos den la casa, el dinero y un... puntapié.

JUAN ORTEGA.

Camuñas (Toledo) 4 Noviembre 1905,

Nota de la Redacción.—Accedemos á la petición del Sr. Ortega con mucho gusto publicando las anteriores líneas. Hemos procedido, y procedemos en este asunto, con absoluta imparcialidad y con el firme anhelo de que el Asilo sea un hecho cuanto antes. Lamentamos, como el que más, la lucha que existe entre importantes entidades del Magisterio, y lamentamos más todavía que esas luchas asomen con frecuencia en las columnas de los periódicos diarios.

La circular á que se refiere el Sr. Ortega era de la Asociación Nacional, se dirigía á todas las Asociaciones, y no podíamos ni debíamos omitir su publicación, aunque nos hemos abstenido de comentarla ni apoyarla. Eso es todo.

Granjas agrícolas. ∞ ∞

Simpático por demás para España entera es el Real decreto de 13 de Octubre sobre granjas agrícolas escolares, haciendo á su autor la honra que se merece colocándole á la cabeza de los bienhechores españoles.

El Conde de Romanones es el hombre más trabajador, más activo, más ilustrado y más bienhechor social que se conoce, con tantas millonadas que ninguna necesidad tenía de los malos ratos que le ocasionan sus adversarios.

Cuando las huelgas panificadoras parecían juguetear y burlarse nada menos que de una capital de reino como Madrid, él, el gran Conde de Romanones, monta con los últimos adelantos sus tahonas, y sofoca la rebelión de tantos descontentadizos operarios.

Cuando las deudas al Magisterio parecían asolarle, el Conde de Romanones lucha, pelea, y redoblando sus esfuerzos consigue llevar al Estado las obligaciones de primera enseñanza, haciendo que se pague mensualmente.

Cuando Andalucía entera parecía sucumbir por falta de recursos, culpa de las pertinaces sequías,

el gran Conde de Romanones consigue respetable crédito para remediar la miseria.

Cuando, en fin, España ve una atroz emigración de gentes trabajadoras y honradas, el Conde de Romanones lleva á la real firma predicho decreto, que ha de ser de tan transcendental resultado, que bien pronto se han de ver y tocar las grandes utilidades.

Grande, muy grande obra es la que nos ocupa, pero si unidas á las granjas escolares se establecieran las ambulantes cuyo planteamiento, organización, etc., con claridad lo expusimos en el concurso de *El Imparcial*, en que ningún trabajo fué premiado nada menos que por faltar á mera fórmula entonces con pocos gastos, España entera salvaría su grave situación, daría trabajo á todo el mundo y habría abundantes productos que hoy tanto escasean.

Mas concretando el objeto de las presentes líneas, hemos de manifestar dos graves inconvenientes que se han de presentar en la implantación de las granjas:

1.º El que en los pueblos, distribuido ya el terreno entre sus propietarios, no haya quien quiera así venderlo ni arrendarlo.

2.º Que el terreno lo elija de lo malo á lo peor que en cada localidad haya.

Aunque algo de pesimistas tengan, más vale que nos equivoquemos y que todo el mundo responda satisfactoriamente; pero si tal resultase, buena médula sería la expropiación forzosa, como ocurre con las carreteras, el hierro ó herraduras, pues si buenos son los buenos caminos, mejor es el que haya productos para alimentarnos.

El segundo inconveniente se salvaría con dar intervención al Maestro al señalarse los campos, no permitiendo en ningún caso terrenos pobres y estériles, en que se gasta sin resultados.

Si unido á esto el Magisterio cumplimos concienzudamente como nuestra honra y dignidad lo exigen, entonces habremos satisfecho y honrado á nuestro decidido protector el gran Conde de Romanones.

HIPÓLITO SANTIAGO.

Crónica de oposiciones.

Se ha constituido el Tribunal de oposiciones á Escuelas vancantes de niños dotadas con sueldo de menos de 2.000 pesetas, siendo nombrado secretario del Tribunal nuestro querido compañero don Juan Bautista Marín.

Los ejercicios darán comienzo pasados los quince días después que el anuncio aparezca en la *Ga-*

meta. Tenemos entendido que los cuestionarios están inspirados en criterio eminentemente práctico, y que por su extensión é intensidad no han de desagradar á los opositores.

Las oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas, deben empezar en breve. El lunes próximo, 13 del actual, se reunirá el Tribunal y probablemente quedará en ese día constituido.

Más atrasados van los preliminares de los ejercicios á Escuelas de niñas con 2.000 ó más pesetas de sueldo, pues según nuestras noticias, bien pudiera suceder que no empezaran hasta después de las vacaciones de Navidad.

Las oposiciones á Escuelas de niños y de párvulos del distrito, van tocando á su fin.

Sección oficial

Índice de la GACETA

6 Septiembre.—Real orden nombrando Director del Instituto de Tarragona á D. Domingo Sánchez Bares.

Universidades de Zaragoza y Santiago.—Relación de Escuelas vacantes que se han de proveer por concurso de traslado.

7 ídem.—*Universidad Central.*—Nombramiento de Maestros para las Escuelas vacantes que se expresan.

Universidad de Oviedo.—Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuela de niñas, á don Pedro Gómez Fernández.

8 ídem.—*Universidad de Zaragoza.*—Incluyendo á doña Eugenia Gutiérrez en la relación de opositoras á la Auxiliaría graduada de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

Universidad de Granada.—Concurso de traslado para la provisión de Escuelas y Auxiliarias vacantes en este distrito.

Universidad de Valencia.—Concurso de traslado para la provisión de las Escuelas vacantes que se expresan.

Universidad de Oviedo.

Habiendo presentado la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas que han de celebrarse en esta ciudad, don Pedro González Ordax, este Rectorado acuerda, en vista de los motivos alegados por el interesado, nombrar para el expresado cargo, y en concepto de Sacerdote, á D. Pedro Gómez Fernández, Cura párroco de Santa María de la Corte, en Oviedo.

Lo que se publica para conocimiento de los opositores y efectos del art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, por ser de justificada necesidad el referido nombramiento.

Oviedo 31 de Octubre de 1905.—El Vicerrector, *Fermín Canella.*

(*Gaceta* 7 Noviembre.)

Universidad de Zaragoza.

Habiéndose omitido, por error de copia, en la relación de las Maestras que solicitan tomar parte en los ejercicios de oposición á la Auxiliaría graduada de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 9 del actual, el nombre de la opositora doña Eugenia Gutiérrez Pérez, que solicitó dentro del plazo legal, se publica el presente edicto á los efectos del artículo 10 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Zaragoza 31 de Octubre de 1905.—El Rector, *M. Ripollés.*

(*Gaceta* 8 Noviembre.)

VACANTES.

CONCURSO DE TRASLADO DE 1905

Universidad de Granada.

Provincia de Granada.—De niños.—Superior: Granada (Auxiliaría graduada), con 1.650 pesetas. Elementales: Galera, Orce, Puebla de Don Fadrique, Zubia y Zújar, con 1.100; Guardahortuna, Jerez del Marquesado y Trevélez, con 825.—De niñas.—Elemental: Baza y Guadix, con 1.375; Orgiva y Puebla de Don Fadrique, con 1.100; Jerez del Marquesado, Gualchos y Otura, con 825.—De párvulos: Loja (Auxiliaría), con 825.

Jaén.—De niños.—Superior: Jaén (Auxiliaría graduada), con 1.375 pesetas. Elementales: Baeza, con 1.375; Navas de San Juan, Baños de la Encina, Castillo de Locubín, Sabiote, Santisteban del Puerto y Frailes, con 1.100; Andújar (Auxiliaría superior), con 1.100; Potones, con 825.—De niñas. Elementales: Linares, con 1.650; Martos, con 1.375; Sabiote, Bailén, Quesada, Castellar de Santisteban y Jaén (Auxiliaría), con 1.100; La Puerta, con 825. Párvulos: Jaén, con 1.650.

Almería.—De niños.—Superior: Almería (Auxiliaría graduada), con 1.650 pesetas. Elementales: Guazamara (Cuevas), con 1.100; Beninar, con 825. De niñas.—Elementales: Alhama y Celín (Dalías), con 1.100; Lijar y Tahal, con 825.

Málaga.—De niños.—Superior: Málaga (Auxiliaría graduada), con 1.650. Elementales: Málaga (Auxiliaría), con 1.375; Algarrobo, Gaucín, Periana, Riogordo, y Ronda (Auxiliaría), con 1.100; Alpandeire y Jubrique, con 825.—De niñas.—Supe-

de dejara de citarla á juicio porque le debía ochenta pesetas; y, por último, perdonad al que se disponía á padecer, con su esposa y tres hijos, los horrores del hambre y la miseria, si el tan suspirado y debatido Decreto, con oportunidad admirable, no le saca de la situación apuradísima en que ya se encontraba.

Junta Directiva.—Partiendo del supuesto de que lo conveniente es establecer el Asilo en Madrid ó un pueblo de sus cercanías de fáciles comunicaciones con la corte, la Junta Directiva será, caso de establecerlo, por ley:

Presidente: Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Vicepresidente: El Sr. Director del Colegio.

Vocales: Todos los Maestros de Madrid y los que se hallen en la Corte por cualquier causa cuando la Junta celebre sesión. Los que no sean socios, carecen de este derecho.

Secretario: Un Maestro de Madrid que sea socio.

Organización particular.

Presidente honorario: Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Presidente efectivo: El que lo sea de la Asociación Nacional ó electivo por cuatro años entre los Maestros de la corte.

Vicepresidente: El Director del Asilo.

Vocales y Secretario, los mismos que en el caso anterior.

Atribuciones.—Sus atribuciones serán:

1.^a Admisión y expulsión de huérfanos.

2.^a Administración de los fondos del Asilo.

3.^a Revisión de cuentas presentadas por la Junta de Gobierno.

4.^a Castigos y recompensas á Profesores y alumnos en cuanto no se hallen en contraposición con lo legislado sobre este asunto con respecto á los Maestros públicos si se organiza por ley; pero en cuanto á recompensas, podrá otorgarlas siempre que lo crea justo.

5.^a Vigilar para que en el Estableci-

miento se cumplan escrupulosamente los Reglamentos, para lo cual, todos los meses nombrará un individuo de su seno para que, en día no determinado, gire una visita de inspección. Este individuo debe ser, por lo menos, de igual categoría que el Director.

6.^a Celebrar una sesión cada trimestre y siempre que el Presidente lo crea necesario.

7.^a Procurar que los objetos y substancias alimenticias reúnan á su economía las más buenas condiciones higiénicas.

8.^a Que los huérfanos reciban alimentación abundante, pero sin derroche.

Junta de gobierno.—Para ambos casos:

Presidente, el Sr. Director.

Vicepresidente, el primer Maestro.

Vocales, todos los Maestros oficiales del Asilo y los públicos de la localidad ó cuatro solamente si pasaran de este número.

Secretario, el Maestro más joven ó más moderno del Asilo.

Sus atribuciones y obligaciones serán:

1.^a Velar por el más exacto y puntual cumplimiento de los Reglamentos.

2.^a Cuidar de que los artículos en almacén no sufran mermas injustificadas ni averías que los inutilicen para el consumo.

3.^a Formar los presupuestos de gastos mensuales.

4.^a Dar cuentas trimestrales de los fondos percibidos y de cuanto esté bajo su custodia.

5.^a Formar los pliegos de condiciones para las contrataciones, procurando, al redactarlos, no crear compromisos que impidan desechar los artículos que el contratista presente averiados, quedando en este caso libre el Establecimiento para buscar nuevo abastecedor.

6.^a Participar al Presidente de la Directiva, con un mes de anticipación, la fecha en que los huérfanos cumplen la edad reglamentaria de estancia en el Asilo, para que se proceda al llamamiento del que le corresponda ocuparla.

7.^a Cursar, informadas, las instancias

de los huérfanos que habiendo cumplido la edad de veinte años, soliciten prórroga hasta los veintitrés.

8.^a Extender los recibos autorizados por el Director, el Contador cajero y el Secretario, de las cantidades que reciba de la Directiva para los gastos mensuales.

9.^a Imponer los castigos que por su gravedad, y á propuesta del Profesor respectivo, merezcan la sanción de la Junta.

10. Formar los expedientes de expulsión para que decrete la Directiva.

11. Despedir los Profesores especiales, Maestros de oficios y criados que no cumplan exactamente con sus deberes, admitiendo otros nuevos.

12. Cuidar de que los huérfanos reciban asistencia esmerada, educación é instrucción convenientes, alimentación sana, nutritiva, suficiente y económica.

Esta Junta celebrará sesiones mensuales en días festivos y siempre que lo juzgue preciso el Director, ya para proponer á la Directiva las reformas que crea beneficiosas al Colegio, ya para adoptarlas, si estuviesen en sus atribuciones.

En cuanto á las atribuciones y deberes de cada uno de los individuos del Establecimiento, el Reglamento interior del Colegio de María Cristina dice lo bastante para creernos dispensados de tratar de ello, debiendo, sin embargo, hacer notar que si el personal oficial no fuese suficiente para cubrir todos los cargos, podría ejercer dos ó más el Maestro menos recargado en trabajo.

Ingreso.—Las solicitudes de ingreso se dirigirán al señor Presidente de la Junta Directiva, autorizadas por los padres ó tutores, según los casos, y por conducto de los Maestros públicos de la localidad; pero si los aspirantes pertenecieran á la sexta, séptima ú octava categorías, el padre puede remitirlas directamente.

A ellas se acompañarán los siguientes documentos:

Para los de la primera, segunda y quinta categoría: Partidas de defunción (ó certificación de inutilidad) y casamiento de

los causantes y de nacimiento de los huérfanos, ó, en su defecto, una declaración de herederos hecha ante el señor Juez municipal de la localidad donde habiten los huérfanos.

Para los de la tercera y cuarta, partidas de defunción y casamiento del causante, las de nacimiento de los huérfanos y copia certificada del título de pensión ó viudez hecha por el Maestro de la localidad.

Para los de la sexta, séptima y octava, bastan la solicitud (partida de defunción de la causante), partida de nacimiento de los aspirantes y el ingreso en la Caja del Establecimiento de la cuota mensual.

Si no hubiese plaza vacante, se les participará el número que les corresponde en el escalafón; si lo hubiese, se procederá al llamamiento anunciándolo en los periódicos profesionales, sin perjuicio de dirigir oficio al Maestro de la localidad que hubiese cursado los documentos, procediendo como preceptúa el art. 35 del Reglamento de huérfanos de la Guardia civil,

Premios, expulsiones, enfermos, defunciones y distribución del tiempo y del trabajo.—En los Reglamentos que hemos visto, existen suficientes datos para elegir lo mejor y más acertado en estos casos, por lo que suprimimos tratar de ellos, si bien vamos á ampliar este asunto, copiando los artículos del Reglamento de Huérfanos de la guerra, que tratan de los castigos que pueden imponer cada uno de los individuos del Colegio, según sus cargos.

Art. 60. Los Inspectores sólo podrán imponer los castigos de primer grado.

Los Profesores del Colegio podrán imponer los de primero y segundo grado.

El Director y segundo Jefe podrán imponer, además, los del tercer grado.

Los castigos de cuarto grado están reservados al Consejo de Administración á propuesta del Director del Colegio.

Profesorado oficial.—El ingreso de los Profesores en el Colegio, debe ser por oposición á todas las plazas en la primera vez, y después, á medida que vayan vacando, se anunciarán las de menor categoría, una

vez á concurso de traslado ó ascenso entre los Maestros públicos y otra á oposición. El ascenso del Profesorado será de esta manera con arreglo al escalafón del Colegio, y el que entró en la plaza inferior, puede llegar al más alto puesto, evitando así el cambio de Profesores por el afán natural en todos de mejorar su situación.

Se les computará los años de servicios en el Colegio, podrán pasar á las Escuelas públicas de su categoría y tener derecho á jubilación, sujetándose á lo preceptuado para los públicos.

Serán propietarios é inamovibles y se regirán en todo por lo que se legisle para los de las Escuelas públicas y para separarlos del servicio, será preciso la formación del oportuno expediente resolviendo ya Junta Directiva si tiene carácter privado, ya la autoridad competente si se organizara por ley.

La Junta Directiva podrá señalar las recompensas y otorgarles los premios á que se hiciesen acreedores por su buen comportamiento.

En cuanto á sus deberes, huelga tratar de ello, pues demasiado se comprende cuáles deben ser dentro de sus atribuciones, categoría y cargos anejos que ejerzan.

Epílogo.—Resumiendo cuanto llevamos expuesto, podemos establecer las siguientes

Soluciones.

1.º *Al problema de asociación.*—A. Que sea organizada por una ley que obligue á todos los Maestros á ser asociados.

B. Que sea organizada por una ley que indirectamente favorezca á la Asociación ofreciendo á los asociados ciertas ventajas sobre los que no lo sean, como hemos dicho de que sean preferidos en concursos y traslados. Esta primera condición de preferencia, está en nuestra mano obtenerla; pues desde el momento en que todos fuésemos socios de los Asilos, desaparecería tal derecho, puesto que todos seríamos iguales.

C. Que sea organizado por Asociación voluntaria; pero creando los socios el compromiso de no poder darse de baja, cualquiera que sea la situación activa ó pasiva en que se encuentren.

2.º *Al problema pecuniario.*—Este ofrece sólo una solución. Que los fondos sean colectados del peculio particular de los Maestros, pues los demás medios que puedan idearse no es posible hacerlos permanentes.

3.º *Al problema de organización.*—Este tiene tantas soluciones cuantos supuestos queramos hacer del número de asociados. Por los tres presupuestos anteriores hemos visto esta posibilidad; y nos atrevemos á asegurar que la instalación del Asilo es posible aun con 4.000 asociados, disminuyendo los sueldos de los Maestros á la escala inmediata inferior y sin pretender echarla de ricos.

4.º *Al problema de los oficios.*—A. Que se subvencione ó no á los huérfanos para aprenderlos fuera del Establecimiento.

B. Que se establezcan dentro del Asilo. A pesar de sus graves inconvenientes, votamos por esta solución.

5.º *Al problema de carreras.*—A. Que las estudien asistiendo á clase en los Centros respectivos.

B. Que en el Colegio haya el Profesorado suficiente para dar las clases dentro del local. También votamos por esta solución, aconsejando sea incorporado á los Centros en que se pueda hacerlo.

No queremos terminar sin manifestar nuestra extrañeza hacia la idea sugerida de que al Asilo contribuya, no sólo el Profesorado de primera enseñanza, sino todo el Magisterio en general. No es que la proposición nos parezca disparatada; pero ¿podremos entendernos nosotros solitos? Mucho lo dudamos. Desde luengos años viénesse trabajando por constituir una verdadera Asociación y aún no se ha podido conseguir que salga del período de la lactancia; y no habiende sido posible esto sin trabas que obliguen, sin cuotas que graven, ¿podremos conseguirlo cuando lo pri-

mero que se exige es un nuevo gravamen sobre nuestros mezquinos y mermados sueldos? Esto sin contar con que para ello es preciso disponer de más amplio edificio, hacer mayores gastos de material, de alimentos, vestidos, etc., etc., que abultarían el problema en tales términos, que la incógnita sería: *O infinito ó negativa.*

Por otra parte, al Ejército—más unido que nosotros—no se le ha ocurrido crear un Asilo solo: sino que cada Arma, cada Instituto, cada Cuerpo tiene el suyo, evitando de este modo las rivalidades que en el interior del establecimiento podrían nacer por si unos pertenecían á tal ó cual grupo más ó menos distinguido y elevado en categoría y demás condiciones sociales.

En fin, *bien está San Pedro en Roma.* No nos metamos en más dibujos y complicaciones para que sólo alcancemos como solución la de *el congreso de los ratones.*

Damos fin á este trabajo, que por ser demasiado incompleto con relación á las condiciones del certamen, no abrigamos la necia creencia de que merezca la obtención de un premio.

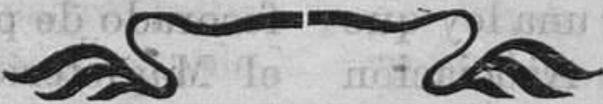
Otras plumas más ilustradas, otros Maestros más allegados á toda clase de centros de información lograrán tal copia de datos, tal suma de importantes observaciones, tal caudal de organizaciones y soluciones prácticas, que locura sería en nosotros querer competir con ellos; mas esta consideración no nos arredra, porque el que da lo que tiene, no puede hacer más.

Remitimos nuestro óbolo; modesto, sin aspiraciones, sin pretensiones; pero ofrecido de buena voluntad.

Queremos la Asociación; queremos la instalación del Asilo; y con premios y sin ellos, hubiéramos acudido lo mismo á este certamen, información ó como sus organizadores quieran llamarlo; y si algo nos entristece, no es la no obtención de premio alguno, sino el que este trabajo nada contenga digno de tenerse en cuenta, que sea una suma de cuartillas completamente inútiles.

EDUARDO RODRÍGUEZ Y GONZÁLEZ.

Cáñar (Granada) 30 Noviembre 1902



rior: Málaga (Auxiliaría graduada), con 1.650. Elementales: Málaga (Auxiliaría), con 1.375; Alameda, Archidona, Benamargosa, El Burgo, Estepona y Torre del Mar (Vélez Málaga), con 1.100; Algatocín, con 825.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Rector de esta Universidad en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la hoja de servicios debidamente certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los Maestros consortes, unirán á su documentación la partida ó certificación de casamiento, y la hoja de servicios también certificada del cónyuge no solicitante.

Las condiciones de preferencia en este concurso son las señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que reformó el reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Conforme á las prescripciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904, el nombramiento de un Maestro para una Escuela implica la vacante de la que desempeña, no pudiendo el concursante hacer renuncia de sus derechos después de presentado al concurso, y quedando obligado á aceptar la que se le adjudique, y á posesionarse de ella dentro del plazo de cuarenta y cinco días.

También se hace saber para conocimiento de los interesados que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Octubre de 1904, deberán éstos expresar con toda claridad en sus instancias, los distintos distritos universitarios en que también solicitan, así como el orden de preferencia en que deseen las Escuelas y Auxiliarías anunciadas, aun cuando pertenezcan á distintos Rectorados, á fin de poder adjudicarles aquellas plazas que en justicia les correspondan.

Granada 28 de Octubre de 1905.—El Rector, *Eduardo G. Solá*.

(*Gaceta* 8 Noviembre).

Universidad de Valencia.

Provincia de Alicante.—De niños.—Elementales: Albaterra, Concentaina y Rellén, con 1.100 pesetas de sueldo; Rojales, con 825.

De niñas.—Elementales: Villena, con 1.375 pesetas; Altea y Rellén, con 1.100; Sella, con 825; Agost (párvulos), con 825.

Albacete.—De niños.—Elementales: Munera, Chinchilla y Yeste, con 1.100 pesetas; Villapalacios, con 825.

De niñas.—Elementales: Hellín, con 1.100 pesetas; Carcelén y Mesegoso, con 825.

Castellón.—De niños.—Elementales: Alcora y Cabanes, con 1.100 pesetas; Vistabella, con 825.

De niñas.—Elementales: Villarreal, con 1.375 pesetas; Uxeras, con 1.100; Castillo de Villamaleja, con 825.

Murcia.—De niños.—Superior: Yecla, con 1650 pesetas. Elementales: Totana, con 1.375; Blanca y Fortuna, con 1.100.

De niñas.—Elementales: Aguilas, con 1.375 pesetas; Fuente Alamo, con 1.100; La Raya y Ricote, con 825.

Valencia.—De niños.—Superior: Carcagente, con 1.625 pesetas. Elementales: Ollería, Ademuz, Enguera, Benaguacil y Turís, con 1.100; Cortes de Pallás y Fuenterrobles, con 825.

De niñas.—Elementales: Carcagente, con 1.375 pesetas; Ademuz, con 1.100; Játiva, Agullent y Cofrentes, con 825.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 30 de Octubre de 1905.—El Rector, *José María Machí*.

(*Gaceta* 8 Noviembre.)

NOMBRAMIENTOS

Barcelona.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Caseras y Poblas (Tarragona), D. Antonio Mestre Pellicé y doña Teresa Aleu Andreu, respectivamente; de Santa María de Oló (Barcelona), don Juan Portell Vila; D. Juan Salamero, de Gavá, y doña Francisca Morraja en propiedad de Mediona.

Valencia.—Como interinos, han sido nombrados Maestros: de Alfara de Algimia, D. Manuel Martí Tonda; de Catadáu, Lorenzo Alabáu Roca; de Albudeite, doña Angelina Paredes Sánchez; de Copa, D. Antonio Galiana Santos; de Aldea de Oset, doña Josefa Lázaro Serralí; de Cofrentes, María Segura Soriano; de Vergel, Concepción Miquel Giner; de Carcelén, Virtudes Esteve Andrés; de Campillo, Desamparados Escobedo Alemany; de Palanca, Antonia López Amo; de La Solana, D. José Gómez Martínez; de Fuente Albilla, doña Isabel López Marcos; de Vall de Alcalá, María Blasco Solano; de Campos, María Almela; de San Bartolomé, Sagrario Bravo del Rincón, y de Moratalla, María Romero. Y en propiedad, por el decreto de gracias, Auxiliar de una elemental de niños de Requena, D. Severino Espadich, y de Chulilla, doña Dolores Reig Abela. Igualmente ha sido nombrado Auxiliar gratuito de la Escuela graduada de Maestros, D. Pedro Martínez Martínez.

Granada.—Han sido nombrados Maestros interinos: de la Escuela de niños de Baños (Jaén), don Andrés Gómez Moreno; D. Emilio Venegas, Auxiliar interino de la Escuela de Ronda, y de la Escuela de niños de Esfiliana, D. Lucas García Alvarado.

Gerona.—En virtud del concurso único de Febrero del año actual han sido nombrados: D. Cándido Domenech Carré, para la Escuela de Juane-tas; Ciriaco Concustell Colls, de Vilopriu; Joaquín Casellas Isach, de Vilamalla; Clemente Cabrafiga Galí, de Mayá; Martín Boxareu Sorigué, de Beuda; Luis Faitg Felip, de Hostalets; Juan Sala Grabulosa, de Jafre; Juan Castells Viaina, de Urtg; Vicente Rodrigo López, de Setcasas; Narciso Subils Jou, de Cantallops; Víctor Anheló Campo, de San Aniol de Finestras; doña Manuela Vidal Jaumot, de Madremaña; María del Pilar Corominas Gallos-tra, de Borassá; María Hortensia Alguacil, de Viu-re; Adelaida Isern Roure, de Montrás; Teresa Bor-danoba Manaut, de Mayá; María Dolores Coderch, de Las Llosas; Carmen Gené Torné, de Vilopriu; Ana Illa Salabert, de Vallfogona; Teresa Pelegrí Miranda, de Susqueda; María Burralló Sallé, de Aviñonet; D. Isidro Puigdetá, de Espinabell (Molló); Juan Vilajeliu Mir, de Belcaire; Domingo Pomé, de Campellas; José Planromán, de San Miguel de Pera; Juan López Trabazo, de Ogassa; Tirso Díaz Figuerola, de Oix; Eduardo Cortada, de San Pablo Segurías; Melchor Serra Palmer, para la Auxiliaría de niños de San Juan de las Abadesas; doña Car-men Ordi Farré, de Vidrá; Josefa Dabán Redón, de Socarrats; Carmen Geys Clotas, de San Andrés Salou; Carmen Alberny García, de San Ferreol; Antonia Perotes Gasiá, de San Aniol de Finestras; Rita Bussó Franquesa, de La Gallada.

Toledo.—Han sido nombrados Maestros interinos: doña Emilia Rodrigo y Bascuas, de Hinojosa de San Vicante; D. Cesáreo Cerro y Salvador, Au-xiliar de Oropesa; Esteban de Benito y Marugán, de Los Navalmorales, y José Isidoro Martín Ro-dríguez, de Talavera de la Reina.

Palencia.—En virtud de concurso único de Fe-brero, han sido nombrados: D. Francisco Quirós Abad, para la Escuela de niños de Pedraza; Diego Galán Pérez, para Herrera de Valdecañas; Maria-no Ruiz Martín, para Villaprovedo; Emiliano Gai-te González, para Torremormojón; Sinforiano He-ras Fernández, para Villalaco; para Olleros y Bás-cones, Facundo Callejone; de Olmos de Pisuerga, Donato Puebla García; de Villorquite, Buenaven-tura Marcilla Abad; de Baquerín, Agustín Flores Rodríguez; de Bustillo de la Vega, Alejandro Va-liente Herrero; de Villacidaler, Calixto Villasur

Niño; doña Ruperta Meriel Pérez, de Autilla del Pino; Carmen Benedicto Domindo, de párvulos de Cisneros; de Villamentero, Josefa Gorostiza y Ariola; de Santiago del Val, Martina Galán Pérez; de Paredes del Monte, Adela Pérez Cuadrado; de Moratinos, María Piedad Bermejo; de Villanueva de Ecla, Adelaida Sanz Pastor, y de Villanueva y Renedo, Basilita Vázquez Caballero.

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros inte-rinos: D. Joaquín Lacar Gómez, de Tormón (Te-ruel); Bernardo Fernández Gómez, de Valdearen-ca (ídem); Quinino Sánchez Abad, de Mezquita de Salque (ídem); Leopoldo Carrera, de Fuenterrada (ídem); Higinio María de Murillo, de Río Leza (Logroño); doña María Chico Pérez, de Torralba de Arcas (Soria); D. Isidro Hernández Ruiz, de Acered (Zaragoza); Pascasio Hernández Calleja, de Echarren de Guirguillano (Navarra); Pablo More-no, de la Puebla de Eca (Soria); Dionisio Contre-ras, de Fuentebella (ídem), y Mariano Cervero, de Rojas de San Esteban (ídem).

Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña María Abelanda Verdio, Maestra de San Saturnino (Coruña).

D. Manuel Otero Fontau, Maestro de Noya (Co-ruña).

La madre de nuestro querido amigo D. Sebas-tián Rodríguez, Maestro de las Escuelas-Asilos de esta Corte.

Doña Toribia García Lozano, Maestra jubilada.

La madre de nuestro distinguido amigo D. Ga-briel del Valle, Oficial primero de la Secretaría de la Junta central de Derechos pasivos del Magiste-rio y Profesor auxiliar de la Escuela Normal Cen-tral de Maestros.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas fa-milias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos.—*Clasificacio-nes:* D. Mariano Rubio Alvarez (Rioja), con 700 pe-setas; doña María Miranda Fontana (Golmes), 700; doña Vicenta Blanco Gómez (Cuevas del Valle), 720; D. Jacinto Pinós Casals (Penellas), 375; don Francisco Gómez Jiménez (San Vicente Sonsierra), 1.000, y á D. Santiago Moreno Roa (Tabanera de Cerrato), con 500. — *Pensiones:* Doña María Ramo-nacho Clerch, viuda de D. Juan Almeda (Barcelo-

na), la cantidad de 1.133,32; doña Cecilia Forniguera Esteve, viuda de D. José Caminas (Lérida), 360; doña Isabel Solá, viuda de D. Ramón Brusquets (Talladell), 208,32; doña Julia Valero Llorinis, viuda de D. José A. Hidalgo (Pacheco), 613,32; doña María de Alcerreca Alcave, viuda de D. José María de Tellería (Apatamonasterio), 168, y doña María de la Soledad Pendas Pérez, hija de doña María de la Concepción Pérez (Pola de Lena), 153.

—*Mejoras*: Se acordó mejorar en 60 pesetas anuales la clasificación de 1.300 que tiene reconocida el Maestro jubilado de Puente Sunil (Oviedo), don Francisco Modesto Carmona, aumento que se concede por haber ingresado todos los descuentos del aumento gradual.—*Devoluciones de descuentos*: A doña Catalina Alonso García (Rebolledo), 78,13; hijos de doña Juliana Zubiaga Díez (Mambrillas de Lara), 267,42. Se acordó transferir á la provincial de Vizcaya 56,70 pesetas que á su fallecimiento dejó devengadas el Maestro jubilado de Apatamonasterio, D. José M. de Tellería, y cuya cantidad se entregará, previos los requisitos establecidos, á los legítimos herederos de dicho señor.

Consejo de Instrucción pública.—En la sesión celebrada el 31 de Octubre último, fué acordado:

Declarar que D. Luis Buzgada puede formar parte de Tribunal de oposiciones; negar la supresión de una de las Cátedras de Latín del Instituto de Málaga; acceder á la jubilación solicitada por D. Angel Bas y Miró; negar á D. Basilio Vallet la autorización para ejercer el cargo de farmacéutico; negar la agregación á las oposiciones á la Cátedra de Derecho penal, de Santiago, las de igual asignatura de Valladolid y Zaragoza; aprobar las oposiciones verificadas á las Cátedras de Patología quirúrgica de Salamanca y Granada.

Han sido aprobados los 26 Tribunales de oposiciones á cátedras que se habían propuesto.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Aiguamurcia (Tarragona), han acordado que la Escuela de ambos sexos de Poblas, actualmente vacante, se provea en propiedad con Maestro.

—Intinamente ha tomado posesión de la Escuela de niños de Caseras (Tarragona), D. Antonio Mestre Pellicé.

—El Gobernador civil de Tarragona ha conminado con multa de 25 pesetas al Alcalde de Garidells, si en el plazo de ocho días no acredita haber satisfecho las cantidades que se le adeudan por retribuciones á doña Mercedes Pruneda, Maestra que fué de dicho pueblo.

—Se ha dispuesto que las Escuelas elementales de niños de Almatret y Orgoñá (Lérida) con 825 pesetas de sueldo, se provean por oposición; las de igual clase y sueldo de Agramunt y Cerviá han de proveerse respectivamente, en Maestro comprendido en el decreto de gracias y por concurso de traslado; y, por último, que la elemental de niñas del mismo sueldo de San Lorenzo de Morunys, corresponde al turno de oposición.

Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra interina de Endriga (Oviedo).

—Para su entrega á los interesados se han remitido al Director de la Normal de León, el título de Maestro elemental de D. Perfecto González Alvarez, y á la Directora de la Normal de la misma localidad, el de doña María del Socorro Morán.

Distrito de Sevilla.

Las Escuelas que en la provincia de Cádiz han de anunciarse á concurso de traslado son: una de Maestro en cada una de las Escuelas de Sanlúcar, con 1.650 pesetas; Arcos, con 1.375; San Roque, Trebujena y Ubrique, con 1.100, y de Maestra una en La Línea, con 1.650, y otra en Medina, con 1.375. Auxiliarias de niños: una en la graduada, con 1.650 pesetas; otra en San Fernando y Sanlúcar, con 1.100, y otra en el Puerto de Santa María, con 825, y una Auxiliaría en las Escuelas de niñas de Jerez, con 1.375.

—A 27 ascienden el número de instancias presentadas, solicitando las plazas vacantes en la provincia de Cádiz, y que han de proveerse por concurso único.

—Cumpliendo el acuerdo de la Junta de Instrucción pública de Badajoz, ha salido el Inspector de primera enseñanza á practicar visitas extraordinarias en Jerez de los Caballeros y á otros dos pueblos de la provincia.

Distrito de Madrid.

La Junta de Instrucción pública de Cuenca, en la última sesión celebrada, se enteró de una Real orden suspendiendo de sueldo por tres meses á la Maestra de Castillo de Garcimuño. De una orden de la Subsecretaría nombrando, fuera de concurso, Auxiliar propietario de la Escuela graduada á D. Matías Fernández. Acordó informar en sentido negativo una instancia de D. Matías González contra el nombramiento y posesión del Regente interino de la Escuela graduada. Enterada de que el Rectorado deja sin efecto el reconocimiento de aumento de sueldo á los Maestros de Henarejos y Auxiliar sustituta de Cuenca. Comunicar á la Maestra de párvulos de Belmonte la orden del Rec-

torado para que proponga sustituta con título en el expediente de licencia para oposiciones. Enterada del oficio del Inspector participando su salida para girar visita ordinaria en el partido de Priego. Aprobar el informe del Inspector relativo á su visita á las Escuelas privadas y dar el plazo legal á tres Maestras para que obtengan la autorización necesaria ó se procederá á la clausura. Apercibir al Maestro interino de Pajarón para que en lo sucesivo procure no suspender las clases sin motivo ó dando cuenta á las autoridades. Cursar, con favorable informe, el expediente de observación del Maestro jubilado de Acebrón y autorizar á la Junta local para que nombre suplente al Sr. Cura. Pasar á informe del Inspector el expediente de rehabilitación de servicios de doña María P. Sarra-blo, Maestra que fué de Henarejos. Que informe la Junta local de Huélamo acerca de una queja contra la Maestra dada por la vocal Sra. López. Decir al Alcalde de Henarejos que la ley no autoriza preferencia para alquilar casas con destino á Escuelas y que en plazo breve debe facilitarlas para la de niñas. Pedir explicaciones al Maestro de Hinojosa sobre las causas de su ausencia de la Escuela, que denuncia la Junta local. Enterada de que se han cerrado las Escuelas de Jábaga para hacer obras de reparación, y de Carboneras, Zomas, Villar de Cañas y Saelices por causa del sarampión. Publicar en el *Boletín* una circular recordando á los Maestros la formación de presupuestos de material. Interesar de la Diputación consiguiente el aumento necesario, en cantidad igual á la reducida en este año, para material de las oficinas de esta Junta. Acudir al Sr. Gobernador civil para que obliguen al Ayuntamiento de Cuenca á la inmediata reparación de la Escuela de Puente Palo ó á facilitar otro local, porque en otro caso habrá que cerrarlos dentro de un plazo breve.

Distrito de Valencia.

La Junta de Instrucción pública de Castellón de la Plana en su última sesión acordó informar favorablemente la instancia presentada por los Maestros de Tales y Ce vera solicitando permutar en sus Escuelas. Examinar los 107 expedientes de Maestras y 87 de Maestros que hasta la fecha se han presentado solicitando tomar parte en el concurso único anunciando plazas vacantes, y apremiar á los Alcaldes de Torreblanca y Moncófar para que abonen al Arquitecto provincial las cantidades que le adeuden por reconocimientos practicados en las Escuelas de los respectivos pueblos.

—En la sesión celebrada por la Junta provincial

de Instrucción pública de Murcia, el día 31 de Octubre último, quedó enterada de haber sido aprobadas las cuentas del Montepío del Magisterio, correspondientes á los cuarenta trimestres del decenio comprendido entre 1.º de Julio de 1887 al 30 de Junio de 1897. Se acordó que el Alcalde de Mazarrón fije la fecha en que se ausentó de su Escuela la Maestra del Puerto, doña María Dolores Bas. D. Juan Alcalde Aragonés, Maestro de Yecla, solicita de la Junta hacer un reintegro al Tesoro por quintas partes de su sueldo mensual; la Junta accedió á lo solicitado. Se resolvió el expediente de reclamación del Maestro de Villadolises, D. Julio Egea, contra D. Emilio Bastida, por aplicación indebida de cantidades de material, dando por suficiente justificada dicha aplicación. Informar en sentido desfavorable el expediente de la Maestra de Portman, que solicita aumento de sueldo, por oponerse á ello varias disposiciones legales. Que se reproduzca á los Maestros de Mula el traslado de la resolución recaída en el expediente de aumento de sueldo de dichos Maestros. Se acordó informar y darle curso al expediente de licencia de la Maestra de Mula, doña Pantaleona Natalia del Olmo. Pasó á informe del Inspector el expediente en solicitud de licencia de D. José María Tomás, Maestro de la capital. Que se recuerde á los Maestros de Murcia y Totana el pronto envío á la Secretaría de la Junta de los datos estadísticos que se les tienen reclamados. El Vocal facultativo de la Junta hizo una moción para que se observen en las Escuelas públicas del término municipal varias prescripciones higiénicas de suma utilidad, relativas á las condiciones y ventilación de las clases, propagación de las afecciones cutáneas entre los niños, abastecimiento de aguas potables y modo de conservarlas y usarlas en las Escuelas, establecimiento del guardarropa de los niños, de modo que no estén en contacto la prenda y abrigo de cada uno, etc., etc. La Junta acordó que se hagan extensivas á todas las Escuelas de la provincia dichas prescripciones.

Distrito de Valladolid.

Se han recibido en este Rectorado los nombramientos de doña Carmen Elguezabal, interina de una de las Escuelas de Valladolid; doña Luisa Navarro y D. José López, interiores de Miranda de Ebro (Burgos) y de Frechilla (Palencia), respectivamente. Y para la Escuela Normal Superior de Maestras de Palencia: doña María González, doña Clinia Fuentes y doña Matilde Vicente, Profesoras provisionales, esta última de Música; doña María del Pilar Bartolín y doña Lidia Santa Cruz, Auxiliares provisionales; doña Josefa de los Bueis, Con-

serje; doña Dolores Vaquero, escribiente, y doña María Encarnación Vildor, portera.

Distrito de Zaragoza.

Ha renunciado su cargo el Maestro de Almán-tiga (Soria), y concedido la sustitución por imposibilidad física á las Maestras de Iruecha y Monte-agudo, en la misma provincia.

—Ha fallecido en Soria el Maestro jubilado don Mariano Matute y Sanz, á los ochenta y dos años de edad, después de haber ejercido el cargo más de treinta años en la villa de Vinuesa. El presbítero y Maestro de Cantalapiedra (Salamanca), don Manuel Marín y Rojo, dedícale un sentido artículo necrológico, donde se patentiza el cariño que el señor Matute sabía despertar en el corazón de sus discípulos. Séale la tierra leve.

—El Patronato de Nieva de Cameros (Logroño) ha nombrado Maestro propietario de la Escuela de niños, á D. Julio Castroviejo.

—El día 25 de Octubre quedó abierto en la Diputación de Logroño el pago del primer semestre del escalafón del año actual.

—A causa de la enfermedad variolosa ha sido cerrada la Escuela de Duañez (Soria).

—El Alcalde de Fraga (Huesca) ha sido destituido por analfabeto, sustituyéndole en el cargo el primer teniente de alcalde.

—En la provincia de Navarra se hallan vacantes las Escuelas de Egorcruz y Benegorrín (Navarra), dotadas con 350 y 300 pesetas respectivamente, y en la de Teruel la de niños de Tormas.

—Han tomado posesión de las Escuelas de Miravete, Orihuela, Almohaja y Orrios (Teruel), don Enrique Marín, D. Evaristo Gómez, D. Joaquín López y doña Juana Castillo, respectivamente.

—La Junta de Instrucción pública de Zaragoza, en sesión celebrada últimamente, acordó: Pasar á informe de la Junta local de Lecifiena, la comunicación de los Maestros sobre reparaciones en la casa-escuela. Informar al Rector acerca de la petición de la Maestra de Villafeliche, solicitando su reabilitación. Ordenar al Alcalde de Gallur proporcione á la Maestra local que reúna condiciones pedagógicas. Autorizar al Sr. Presidente de las Conferencias de San Vicente de Paul, para que utilice las Escuelas municipales de la calle de los Graneros en la enseñanza dominical. Encarecer del Alcalde de Zaragoza para que consigne en los presupuestos municipales la cantidad necesaria para material de cuatro Escuelas nocturnas y la consignación de 500 pesetas para una de ellas. Pasar á informe de la Junta de Valconchán, las quejas producidas contra la Maestra. Comunicar al Alcalde de Fuentes de Giloca, vea de armonizar la

cuestión relativa á la casa-habitación de la Maestra, y ordenar á ésta que no abandone la enseñanza sin ponerlo en conocimiento de la Junta provincial. Oficiar al Alcalde de Fuendejalón, para que proponga los facultativos que han de reconocer la enfermedad de la Maestra. Conceder transferencia de cantidades de material á los Maestros de Terrer y Trasobares. Pedir á la Comisión provincial disponga que el arquitecto reconozca el edificio Escolar de Santed. Contestar á la consulta del Alcalde de Arándiga, que el Maestro que sirve la Escuela es el que tiene derecho al disfrute de la casa-habitación escolar, y ordenar al Alcalde de María satisfaga á D. Felipe Montolío, la cantidad que adelantó para material de la Escuela del pueblo.

CRONICA GENERAL

Lunes 6.—En una reunión celebrada por la minoría republicana del Congreso, se ha acordado llegar hasta la obstrucción, en el caso de que sean declaradas leves varias actas de individuos del partido que aparecen derrotados.—Con asistencia de muchos generales, jefes, oficiales y representantes de todas las corporaciones, se ha verificado el banquete popular organizado en honor de los voluntarios catalanes de la guerra de Africa. Los discursos y brindis patrióticos pronunciados han hecho que en el acto haya reinado gran entusiasmo.—Hoy se ha reunido la Junta municipal del Censo para la proclamación de candidatos á concejales, siendo extraordinario el número de los que aspiran al cargo, cuya elección se verificará el próximo domingo.

Extranjero: Paseando á caballo la reina de Portugal sufrió una caída, resultando con algunas lesiones; la reina volvió á montar, continuando su paseo tranquilamente.—En Odessa (Rusia), ha quedado restablecido el orden, siendo llamados á San Petersburgo los gobernadores civil y militar para que den cuenta de las agitaciones ocurridas en los días pasados.

Martes 7.—Continúa discutiéndose en el Senado la contestación al Mensaje de la Corona, y en el Congreso las actas, proponiéndose el Gobierno que esta última Cámara se constituya definitivamente el sábado próximo.—El criterio de los republicanos para la aprobación de las actas de diputados por Madrid es el de que deben ser proclamados seis de sus correligionarios y dos monárquicos.—El Instituto de Reformas Sociales someterá en breve á la aprobación del Gobierno, el proyecto de ley organizando un Instituto Na-

cional de Previsión. — Ha quedado cubierta la emisión de 200 millones de pesetas, últimamente creada, en obligaciones del Tesoro.

Extranjero: A las tres de la tarde llegó ayer el Rey de España á Berlín, siendo recibido en la estación por el Emperador Guillermo, vestido con uniforme de Coronel español, y por todos los Príncipes alemanes. Don Alfonso, que vestía de Coronel prusiano, fué objeto de entusiastas vítores y aplausos por la multitud que se hallaba en las calles que conducen desde la estación á Palacio. Por la noche se verificó un banquete de gala, al que asistieron 280 personas, y en el que ambos Soberanos pronunciaron elocuentes brindis.

Miércoles 8. — En el Consejo de Ministros celebrado anoche se trató del «modus vivendi» que es preciso negociar con Italia, pues el día 21 expira el Tratado con dicha Nación; se acordó reconocer la soberanía é independencia de Noruega, la suspensión de la Exposición pedagógica de Barcelona, resolución de varios expedientes de Guerra y, por último, se habló de los debates parlamentarios y proyectos que han de presentarse. — En breve irán á Barcelona los 400 guardias de Seguridad y Vigilancia con que se aumenta el contingente de dicha capital; con la expresada fuerza va un comandante, cuatro capitanes, ocho tenientes, ocho sargentos y 16 cabos. — El Consejo Universitario de este distrito, reunido para ver y fallar las faltas cometidas por tres alumnos, promovedores del pasado conflicto estudiantil, ha acordado imponer á dos de ellos la pérdida del curso actual é inhabilitar al otro durante un año para estudiar en ningún Centro de carácter oficial.

Extranjero: El Rey de España asistió ayer, con el Emperador de Alemania, á la jura de los nuevos reclutas de dicha Nación, revistando después, á caballo, las tropas. Los Monarcas almorzaron en el Casino militar en unión de muchos Jefes y Oficiales, con los que sostuvieron animada conversación; más tarde se verificó la recepción del Cuerpo diplomático, y por la noche la función de gala en la Ópera, á la que asistió, con los Soberanos, toda la familia real alemana.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Toledo. J. E. S. Mil gracias.

Malleza. F. M. Remitidos números de *España Agrícola*; para lo demás espere nuestros anuncios.

Baracaldo. J. de G. Enviados varios.

Puebla Don Rodrigo. J. N. M. Remitido; con certificados son 2,30 pesetas.

Perelló. R. G. De aquí sale con toda puntualidad; remitidos números.

Santa Eulalia. J. A. Enviado libro; se reimprimirán tales páginas; no hay formulario especial, basta una sencilla instancia; remito números *España Agrícola*.

Mendigorría. J. B. No es obligatoria la jubilación á esa edad ni á ninguna.

Biescas. A. G. Gracias por sus benévolas frases por nuestro artículo «La Agricultura, el Maestro y la Escuela». Bien lo merecía pero no nos parece el momento oportuno. Se terminará en breve su publicación.

Rute. R. J. T. No señor, pero hacemos gestiones para proporcionársela en excelentes condiciones.

Alfaraz. M. L. No tengo la menor noticia de esa Sociedad, y por su falta de notoriedad aquí debe proceder con precaución.

El Ferrol. M. R. F. Yo lo habré visto anunciado.

Cirueches. E. T. Esa subscripción cuesta veinte pesetas trimestre, pago adelantado.

Logroño. M. C. Remitida certificación.

Chiclana. P. del B. Se le escribió.

Vigo. G. S. Puede consultar el «Anuario» de 1905, que vale 2 pesetas.

Hornachos. C. G. Enviados libros.

Milmarcos. V. F. Entendemos que no; hay que aprovechar el concurso.

Reus. F. B. Quedan enviados.

Huesca. M. G. M. Se le escribió.

Gualguacil. J. J. R. Desgraciadamente, casos de esos se nos denuncian con frecuencia, pero no podemos remediarlos.

Lima (Perú). P. A. L. Recibimos el libro y enviamos sentido pésame.

Roma. F. V. Enviados los clisés.

Barcelona. M. A. Se escribió.

Milagro. S. G. Lo supongo en su poder.

San Sebastián. T. C. Conformes.

Morales de Toro. M. R. Ya habré visto en el periódico las propuestas.

Valencia de Alcántara. J. C. Se escribió.

Montealegre. E. P. Está vacante, pero no tengo noticia de que haya sido anunciado.

Arbaniés. F. B. Insistiremos sobre esa cuestión.

Parayuela. A. A. En el prospecto verá la combinación de relojes. No se dan ya esos títulos. Para ser capataz de cultivo basta sufrir un examen, cuando se anuncian las plazas, ante un Jurado, sobre lectura, aritmética, conocimientos de las semillas arbóreas más comunes, sobre labores en siembras de asiento y vivero, cuidados en el arranque de plantas, noticias de las principales disposiciones legislativas sobre el ramo. Son preferidos los licenciados de la Guardia civil.

Fuengirola. V. J. Me parece perfectamente formada, y debe justificar en la hoja de servicios esa circunstancia.

Santa María de Nieva. A. A. Con arreglo al decreto de creación, se establecerá un solo campo de demostración.

Importante.

Para la gestión de un negocio de utilidad general y práctica, admitimos Agentes en todas partes. Ofertas con referencias al Comptoir Gle de Renseignements. Apartado núm. 278; *Barcelona*.

12—10

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.